



COMUNICADO DE PRENSA

4 de febrero de 2026

Reflexiones a raíz de la identificación en España de 86.275 viviendas turísticas y temporales ilegales en las plataformas digitales

La reciente notificación por parte del Ministerio de la Vivienda a las plataformas online de la existencia de 86.275 viviendas turísticas y temporales ilegales en los distintos destinos españoles **supone la confirmación de la existencia en España de 435.689 plazas** que se comercializan **sin cumplir con las preceptivas normativas autonómicas y locales que las regulan**. Una cantidad que asciende al **23% del total de 1.927.931 plazas** en viviendas turísticas que cuantifica el INE en el último dato disponible de mayo de 2025.

Frente a esta constatación que venimos denunciando desde hace más de una década, desde EXCELTUR queremos expresar:

- Nuestro **profundo rechazo a la existencia de cualquier oferta ilegal de servicios turísticos (no solo alojativos)** que dañan la imagen del conjunto del sector turístico español y especialmente de toda la base empresarial que cumple con la extensa y variada legislación vigente para responder a unos adecuados estándares de calidad y seguridad frente al consumidor.
- Nuestra **preocupación por su efecto sobre la sostenibilidad del modelo turístico, la generación de un turismo de mayor contribución socioeconómica y la propia imagen social de los efectos del turismo**, derivados de la incidencia de esta oferta ilegal de viviendas turísticas sobre:
 - El **incremento de la presión turística y sus implicaciones sobre la saturación en los diferentes destinos y barrios emblemáticos** de mayor atractivo donde se localizan, poniendo en riesgo el necesario equilibrio entre el número de turistas y de residentes.
 - La **eliminación de viviendas para el uso como residencia habitual de población residente**, dificultando el acceso a la vivienda en los lugares céntricos y de mayor atractivo de ciudades, reduciendo su vitalidad y los elementos que los diferencian.
 - La **contribución del turismo a través de la generación de un empleo con garantías sociales** a través de convenios colectivos y el pago de impuestos.

Desde EXCELTUR:

- **reconocemos el valor de la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos** para ayudar a hacer cumplir la normativa en materia de comercialización de viviendas turísticas en España.
- **animamos a todas las instituciones, especialmente autonómicas y locales, a que sigan trabajando en la erradicación de cualquier propuesta ilegal de servicios turísticos**, que no responda a las normativas urbanísticas, de seguridad, de higiene, de dotación de servicios .. que ha hecho del sector turístico español un referente a nivel internacional.
- **exigimos a las plataformas digitales que eliminan la oferta ilegal de viviendas turísticas** y colaboren, de una vez por todas, en hacer cumplir la normativa que persigue la consecución de un modelo turístico que preserve la calidad de vida

de los residentes y el máximo equilibrio con la capacidad de acogida de los territorios.

Departamento de Comunicación
EXCELTUR - Alianza para la Excelencia Turística
Telf. 91 523 76 00
E mail: comunicacion@excelltur.org
www.excelltur.org

